



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

RESOLUCIÓN N.º 001-2026-D-CIP/CDJ

Huancayo, 07 de enero de 2026.

Decano del Consejo Departamental del Colegio de Ingenieros del Perú.

VISTO:

La Carta N.º 139-2025-CIP CDJ/CIA-LDLCH, de fecha 19 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4.52 del Capítulo IV del Estatuto de Colegio de Ingenieros del Perú, establece que, el Consejo Departamental de Junín es el órgano ejecutivo con autonomía económica, administrativa y registral, que representa a la profesión de ingeniería en cada departamento y conduce la ejecución del plan departamental;

Que, el artículo 2.10 del título II del Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, bajo el epígrafe de "*principios*", realza el propósito permanente del CIP, que es, el representar, promover, normar, controlar, supervisar y defender el desarrollo de la ingeniería peruana y el ejercicio profesional de los ingenieros, así como participar de manera independiente o conjuntamente con otros Colegios Profesionales, en las políticas de desarrollo que emprendan el Gobierno Central, Regional y Local;

Que, el literal "c" del artículo 2.11 del título II del Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, instruye el propósito de la: "*Capacitación permanente y superación profesional*", a fin de impulsar el desarrollo a Trávez de la investigación e innovación tecnológica, mediante la modernización y divulgación de las experiencias y prácticas exitosas de la ingeniería;

Que, literal "l" del artículo 2.15 del Estatuto de Colegio de Ingenieros del Perú, bajo el epígrafe de atribuciones del CIP, refiere: "*Establecer distinciones honoríficas para reconocer y premiar a los ingenieros colegiados que hayan destacado excepcionalmente en el ejercicio profesional o a personas que hayan prestado servicios trascendentes al Colegio de Ingenieros del Perú*";

Que, el literal "g" y "q" del artículo 4.58 del Estatuto de Colegio de Ingenieros del Perú, instituye que, el Decano Departamental deberá de despachar en su respectiva sede, además de



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

velar por el normal funcionamiento de las actividades de su circunscripción, consigo todas aquellas que se deriven del estatuto y reglamentos conexos;



Que, en ejercicio de las facultades que le otorga el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú al Decano del Consejo Departamental de Junín, y con el objetivo de promover el avance permanente de la ingeniería como medio para contribuir al desarrollo técnico, humano y conceptual del ingeniero, así como al desarrollo sostenible del país, se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR el RECONOCIMIENTO a los profesionales que apoyaron al CAPÍTULO DE INGENIERÍA AMBIENTAL como PONENTES durante el año 2025; quienes promueven el ejercicio de la Ingeniería, conforme a la moral, la ciencia, la tecnología, la función social y realidad nacional de la profesión, así como la dignidad de su ejercicio, conforme a la relación nominal siguiente:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	N.º DE CIP
01	Ing. GUTARRA DIAS, RONY LUIS.	295373
02	Ing. JAIME ANCASSI, RAÚL.	129432
03	Ing. VALER SILVA, JOSÉ MANUEL.	142575
04	Ing. VALER SERNA, CARLA MÓNICA.	99950
05	Ing. CASTILLO CABRERA, JILDER MICHAEL	195310
06	Ing. ROJAS ESTRADA, IRVIN.	213955
07	Ing. CHIMAICO CORDOVA, ROMMEL	2028
08	Ing. GOMEZ GARCÍA, GLENDY GUISELL.	180769
09	Ing. QUITO MEZA, BEYALETY MINERVA.	170781
10	Ing. ZARATE GUERRERO, CECY MELINA.	159252
11	Ing. GIRALDO VALENTIN, DAVID RUSSO.	199486
12	Ing. MEZA CÁRDENAS, GARY ALEXIS	163108
13	Ing. AROTOMA VELIZ, KATHERINE SARELA.	176088
14	Ing. HUAMANCAJA ARIAS, JUDY.	185612
15	Ing. ÁVILA GUTARRA, JHONNATHAN.	183150
16	Ing. GUILLERMO RAMIREZ, KAREM PATRICIA.	133478
17	Ing. PÉREZ JIRÓN RAQUEL, YANINA.	102256
18	Ing. LUJAN CARDENAS, JULIO CESAR.	109857
19	Ing. MEZA BERROSPI, RONALD HUGO.	110196
20	Ing. CARRASCO NAVARRO, HEBER	123933
21	Ing. PÁRRAGA RODRÍGUEZ, OMAR	98619



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

22	Ing. TÁCUMAN MEZA, YOEL HILTON.	181058
23	Ing. QUISPE VERA, JOEL OMAR.	155881
24	Ing. ORIHUELA TORRES, CRISTIAN FRANK	111560
25	Ing. CHAMARRO MONTES, GLADYS	25107
26	Ing. HUARINGA RAMOS, KIEFER	149633
27	Ing. QUIJADA GAMARRA, EDGAR	83633
28	Ing. PARDO ESPINOZA, STEFANY MATILDE	261837
29	Ing. GUTIERREZ EGOAVIL, ULISES EDWIN.	169869
30	Ing. GARCÍA ÁVILA, JOSÉ EFRAÍN	285299
31	Ing. FERNANDEZ LOPEZ, SUSI MARDONIA.	149284

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS
01	ABOG. PINTO ORTIZ, YURY ALFONSO.
02	DRA. MONTORO SAMORA, YMELDA OLGA.
03	FLORES ROJAS, DALESHKA.
04	DR. CORAHUA QUISPE, RODER.
05	BLGO. MAITA ANCO, SAMUEL EDUARDO.
06	FERNANDEZ LOPEZ, SUSI MARDONIA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - HACER ENTREGA, de la presente Resolución en acto público y solemne.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Junín: https://www.cip-junin.org.pe/cd/institucion/documentos_gestion.php.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados, al Área de informática del Colegio de Ingenieros del Perú- Consejo Departamental de Junín, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNIN

Ing. Nilo Maximiliano Fernández Aguino
DECANO DEPARTAMENTAL



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNIN

Ing. Wilder Efraín Eufrasio Arias
DIRECTOR SECRETARIO